INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ERITROPOYETINA HUMANA LIOFILIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" ID N° 370.686

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 26/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ERITROPOYETINA HUMANA LIOFILIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SLAUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". ID N° 370.686,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 4 de octubre de 2019.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 221/19, de fecha 4 de octubre setiembre de 2019:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Susana Barreto,** Representante del Instituto Nacional de Nefrología.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3840/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, la Abg. Liliana Mendieta, Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de Eritropoyetina Humana Liofilizada para el Instituto Nacional de Nefrología.

Por memorándum DPP – SP N° 1225/19 el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ERITROPOYETINA HUMANA LIOFILIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 370.686.

Por Notas de fecha 1 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., SCAVONE HERMANOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., SIDUS S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Conforme a las solicitudes recibidas vía correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2019 para la remisión de PBC, Especificaciones Técnicas y Precio Referencial, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas EUROTEC S.A., EUROQUIMICA, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Miguel León, Jefe
Dptc. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grcl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370.686, por un importe total de Gs. 13.992.740.000.- (guaraníes trece mil novecientos noventa y dos millones setecientos cuarenta mil) de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 2.285.862.033 (guaraníes dos mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil treinta y tres) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 4 de octubre de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 405.000.000.- Póliza Nº: 1508016360.- Vigencia: Desde el 3/10/2019 al 3/04/2020. FOLIADO DEL 001 al 175.-	**Gs. 13.380.000.000.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

Ura. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Miguel León, Jefe
Dptc. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Fátima Mariane Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Oscar Vicente Scavone	428.116	1189907	NO REGISTRAN DATOS
2	Carlos Alberto Uran	940.492	1189908	
3	María Herminia Caballero Scavone	488.415	1189913	
4	Margarita M. Scavone	405.546	1189986	
5	Patricia Scavone Caballero	488.416	1189920	
6	Rosana Scavone	701.571	1189923	
7	Claudia Scavone	701.570	1189924	
8	Guillermo Rene Molas	720.276	1189930	
9	Luis Avila Cacavelos	966.103	1189935	
10	Mario Ricardo Maciel	1.514.148	1189938	
11	Ornella Patricia Zaldivar Caballero	3.170.824	1189941	
12	Vicente José Scavone Cardenas	405.545	1189944	
13	Lidio Raul Silva Chamorro	739.665	1189951	
14	Luis Rodriguez	2.484.456	1189959	
15	Cesar José Luis Scavone	859.784	1189962	
16	Victor Daniel Chamorro	794.097	1189965	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.560

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	51131506-001	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	10.000 UI	Unidad	VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + SOLVENTE + JERINGA + 2 AGUJAS	20.000	HEMAX	ARGENTINA	449.000	472.997	-5%	8.980.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	2	51131506-001	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	4.000 UI	Unidad	VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + SOLVENTE + JERINGA + 2 AGUJAS	20.000	HEMAX	ARGENTINA	220.000	226.640	-3%	4.400.000.000.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS. y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento. el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	NO APLICA

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Miguel León, Jefe
Unic. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	CUMPLE

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Mirtains Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grzl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritaje en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de usuarios inmediatos.	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
- En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPyBS.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.									
Índices Financieros		**Año 2016**		**Año 2017**		**Año 2018**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	275.492.502.775	3,49	296.582.866.175	4,10	357.238.158.748	3,77	**3,78**	CUMPLE
	Pasivo corriente	79.021.760.056		72.365.316.484		94.757.077.667			
Endeudamiento	Pasivo total	98.521.760.056	0,3	91.865.316.484	0,2	114.257.077.667	0,3	**0,25**	CUMPLE
	Activo total	375.259.396.066		387.216.000.275		452.240.419.674			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.371.247.106	0,2	17.054.333.317	0,1	45.336.768.763	0,2	**0,16**	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		210.000.000.000		210.000.000.000			

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Suministro Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	13.380.000.000	3.345.000.000	8.117.280.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	51131506-001	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE – 10.000 UI	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	2	51131506-001	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE – 4.000 UI	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DNGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma ***VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.***, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51131506-001	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	10.000 UI	Unidad	VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + SOLVENTE + JERINGA + 2 AGUJAS	20.000	HEMAX 10000 UI	ARGENTINA	449.000	8.980.000.000
2	51131506-001	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	4.000 UI	Unidad	VIAL CON POLVO LIOFILIZADO + SOLVENTE + JERINGA + 2 AGUJAS	20.000	HEMAX 4000 UI	ARGENTINA	220.000	4.400.000.000
									TOTAL ADJUDICADO Gs.	**13.380.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 26/2019: GS. 13.380.000.000 (SON GUARANÍES TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 8 de octubre de 2019, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660